



## Ayuntamiento de Canillas de Albaida

**Decreto****Expediente n.º:** 50/2018**Procedimiento:** Concesión de Subvención Directa o Nominativa: "Ayuda por nacimiento 2017".

**D.JORGE MARTÍN PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA**

### Antecedentes

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación 231-48003 para el otorgamiento de la concesión de subvención nominativa "A FAMILIAS, CHEQUE BEBÉ".

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Vistas las solicitudes presentadas y comprobado el cumplimiento de los requisitos para la concesión y examinada la documentación que la acompaña,

### DECRETO

**PRIMERO.** Otorgar, con cargo a la aplicación 231-48003 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a los siguientes beneficiarios, por 600 € a cada uno:

<b>BENEFICIARIOS</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>
FÁTIMA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	53374907-A
JOSÉ DANIEL MARTÍN MUÑOZ	53158693-N
MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ	53671834-T

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la ayuda.



## Ayuntamiento de Canillas de Albaida

---

**TERCERO.** - Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención es de 6 meses, a contar desde la realización del pago de la ayuda.

Los beneficiarios a los que se concede la ayuda están obligados a justificar la aplicación dada a los fondos recibidos, considerándose gastos subvencionables todos aquellos relacionados con la manutención, atención, cuidados diversos, mantenimiento, protección y subsistencia del menor nacido o adoptado que realicen los progenitores o adoptantes.

**CUARTO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

**QUINTO.** - Dar registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, los datos estructurados relativos a la concesión de la subvención antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción.

**Todo ello lo manda y firma el Alcalde, en Canillas de Albaida, a la fecha de la firma electrónica del documento.**

**EL ALCALDE.**

**Fdo.: Jorge Martín Pérez.**